	AUTO DE VISITA **(Doméstico, Aislado, Carbón Vegetal, SUNL)** F-CAM-173. Versión 5. Febrero 16 de 2026

AUTO No 133

Neiva, 10 de noviembre de 2026.

Mediante radicado CAM No. 2026 E 25429 de fecha 08 de octubre de 2026, el señor **MIGUEL CAMILO PERILLA VERGARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.304.213 de Neiva (H), dirección de notificación en la calle 17 No. 47 – 32 / - Municipio de Neiva - celular 3165674925 y correo electrónico miguelcamiloperilla@gmail.com en calidad de propietario, solicita el aprovechamiento de árboles aislado, actividad a realizarse en el predio Lote 8 ubicado en la calle 20B con Carrera 33/ Barrio Buganviles - identificado con matrícula inmobiliaria N° 200 - 161996 en jurisdicción del municipio Neiva en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización de (aprovechamiento forestal, obtención de carbón vegetal, salvoconducto de movilización).

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZR adscrito a la Dirección Territorial Norte para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- Fijar en $116.727 los costos de evaluación y seguimiento, según el caso.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte.

Proyectó: Jorge Martinez – Contratista de apoyo PAF
Revisó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional Universitario DTN
Radicado: 2026-E 25429
Expediente: PAF-00461-26